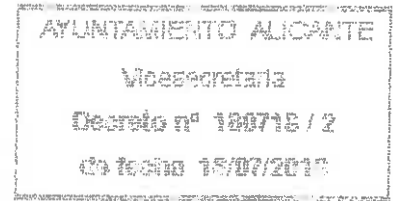




AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



ÁMBITO Nº 6

Dependencia: Educación

D Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe de la Dependencia arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Educación D.^a Maria José Espuch Svoboda, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015, en Alicante a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

P.S.M.
El Vicesecretario,

[Firma]
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

La Concejala Delegada de Educación,

[Firma]
Fdo.: Maria José Espuch Svoboda

Excmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- **“Resolución de la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de madres y padres destinadas a la apertura matinal de los centros escolares, curso escolar 2015/2016.**”

Examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que procede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación:

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se aprobó la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de madres y padres destinadas a la apertura matinal de los centros escolares, curso escolar 2015/2016.

Se realizó la convocatoria de subvención con la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Los centros escolares interesados presentaron sus proyectos en las fechas indicadas en las bases de la convocatoria.

La Comisión de Valoración, reunida el 4 de julio del año en curso, una vez examinados los proyectos presentados por las AMPAS que optan a la subvención y, atendiendo a las bases de la convocatoria, informaron sobre la adjudicación de las mismas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1, g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y, por delegación, el Concejal Delegado de Educación en virtud del apartado Primero, punto C) C.1) del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015, para la concesión de subvenciones cuando la cuantía total de las bases no supere los CIEN MIL EUROS (100.000,--€).

En virtud de todo lo anterior, resuelvo:

Primero: Aprobar el acta de la Comisión de Valoración (Anexo 1) de la "Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres destinadas a la Apertura Matinal de Centros Escolares", Curso 2015-2016, atendiendo a los criterios de las bases aprobadas con anterioridad (Anexo 2).

Segundo: Disponer el gasto a favor de los centros participantes en la convocatoria, la cantidad correspondiente con cargo a la partida 65 334 - 48911, Subvenciones a Programas Educativos del vigente Presupuesto Municipal:

Entidades Solicitantes	Centro escolar	Concesión económica	C.I.F.
AMPA	CEIP Voramar	1.206,04	G053061784
AMPA	CPC Aire Libre	1.185,68	G54348768
AMPA	CPC Santa Teresa	1.165,32	G03678943
AMPA	CEIP Practicas-La Aneja	1.206,04	G03533981
AMPA	CPC Jesús-María de Asis	1.165,32	G03547692
AMPA	CEIP Joaquin Sorolla	1.206,04	G03297702
AMPA	CEIP San Fernando	1.206,04	G03297702
AMPA	CPC Calasancio	1.206,04	G03432911
AMPA	CEIP Antonio Mora Puchol	1.165,32	G03635687
AMPA	CEIP Gabriel Miro	1.226,40	G03888633
AMPA	CEIP San Gabriel	1.206,04	G03545050

AMPA	CEIP San Blas	1.165,32	G03551108
AMPA	CEIP Azorín	1.185,68	G03273935
AMPA	CEIP Florida	1.185,68	G03554797
AMPA	CEIP Pedro Duque	1.246,48	G03538535
AMPA	CEIP Enric Valor	1.124,60	G03432366
AMPA	CEIP Costa Blanca	1.185,68	G54036074
AMPA	CEIP El Faro	1.205,24	G53495180
AMPA	CEIP El Palmeral	1.185,68	G03235405
AMPA	CEIP Rafael Altamira	1.206,04	G03370038
AMPA	CPC Inmaculada - Jesuitas	1.165,32	G03134186
	TOTAL	25.000,00 €	

Tercero: Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar los acuerdos adoptados a los interesados y comunicar al Sr. Interventor Municipal.

Alicante, a 18 de julio de 2016

La Jefa del Servicio de Educación,



Fdo.: Paloma Romero Requena.